El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,958……MONTEVIDEO, MARTES 29 DE MARZO DE 1836……..PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MARTES Santo.—San Eustaquio Ab.
Sale el Sol………………..á las 6 hs. y 10 ms.
Se pone…………………..á las 5 id. y 50 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MARZO.
LLENA,—el 3 á las 6 y 26 m. de la mañana.
C. MENGUANTE—el 10 á las 5 y 46 de id.
NUEVA—el 17 á las 5 y 33 m. de id.
C. CREC.,—el 25 á las 4 y 25 m de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El………………1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el………16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el…………19 id. id.
Para la del Perú el…………2 y 26 id. id.

PARA LA CORUÑA Y Santander

Saldrá en todo el presente mes la Polacra Goleta Española "Constancia," y admite carga y pasageros. Para el ajuste de una ó otra cosa veanse con su consignatario Don Pablo Nin. marzo, 11—4p.

PARA EL HAVRE

La hermosa barca francesa CLEMENCE, de porte de 190 toneladas, su capitan Jaureguiberry, tomara flete para dicho destino y algunos pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades: ocurra a sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA., ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
feb 19 *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA SANTA CATALINA ó *Cualquier otro puerto del Brasil,*

SE fleta el bergantin brasilero CATALINA, es buque nuevo y velero de porte de 112 toneladas.—Los SS. que gusten, acudan a su consignatario,

LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de San Luis.

FOR NEW-YORK.

The fast sailing, copper bottom'd and copper fastened new american Brig BLUCHER, of the burthen of 110 tons, has already the grater part of her cargo engaged, and will receive quick despatch. For freight or passengers, for wich she has superior accommodations, apply to the consignees ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

FRANCIS MAYNEZ,
Licensed ship Broker,
m 1° *No. 47, calle de San Felipe.*

SE FLETA O SE VENDE.

EL velero bergantin americano CURLEW de porte de 181 toneladas; forrado y clavado en cobre—construido de los mejores materiales y pronto para hacer viaje para cualquier parte.—Para tratar vease con sus consignatarios. SOUTHGATE y Ca.
Calle de san Felipe. m 18—3p.

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LANZAROTE (*En las Islas, Canarias.*)

SALDRA en 15 dias el muy conocido bergantin sardo PICOLO GEORGIO, su capitan J. BURZONE, obligado á salir para dicho destino y regresar á esta en fuerza de contrata. Admite carga y pasageros á muy moderado precio, ofreciendo por todo las mejores comodidades; ocurrase para tratar á su consignatario,

Lázaro Luis de María.
Calle de San Felipe No. 75. *m 9—*

PARA EL ROSARIO, BAJADA Y SANTA FÉ.

Saldrá a la mayor brevedad la goleta nacional SANTA ROSA.—Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su patron D. JOSÉ GIGO en el Muelle. m

PARA EL RIO JANEIRO

SALDRA sin falta alguna el primero de Abril el Bergantin goleta brasilero *SUSPIRO*. La persona que quiera ir de pasaje (para lo que tiene excelentes comodidades) podrá verse con su capitan en la Plaza Matriz calle de San Carlos No. 59. m. 26—

SE VENDE

UNA casa sita en la calle de San Luis N. ° 5, con 8 y cuarta varas de frente al N y 40 dhas. de fondo al S. quien se interese en su compra hallara con quien tratar en la calle de San Joaquin N. ° 103 bajo de los altos del Sr. D. Miguel Barreiro. F. 19—3p.

AVISO

SE VENDE un negro criollo de edad de 19 a 20 años, es buen oficial de platero y trabaja en plata y oro: se vende a pedimento suyo; la persona que quiera comprarlo ocurra a la calle de San Pedro núm. 30. m. 18-3p.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M.R LE-ROY.

(CALE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que proscribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y examinasen los simples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ………………	1 real onza.
Purgante del 1er. grado…..	1 y medio rs.
Dicho del 2.° *id*………	2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*………	2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*………	2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO

SE alquila un cuarto interior como para un hombre solo, con piso de tablas en la calle de S. Miguel casa número 3 daran razon.

SE VENDE

UNA carretilla inglesa propia para el servicio de quinta ó saladero: ocurrase á la calle de San Gabriel N. ° 135.

EDICTO DE POLICIA.

SIENDO perjudicial á la Policia sanitaria y á los preceptos de la Higiene, las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas cuidado que tengan los interesados, Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas otras veces por la Policia han sido desatendidas por los dueños de aquellas, asi como tambien las repetidas insinuaciones que se hán dirijido á los propietarios de huecos para que cierren los de su pertenencia, dando lugar á que en algunos de estos, burlando la vigilancia de la Policia se depositen basuras, lo que no verificarian hallandosé cercados; y por ultimo no pudiendo tolerarse que estos males continuen, el Gefe del Departamento ha determinado con aprobacion Superior lo siguiente.

Art. 1. ° Se prohibe absolutamente que en el termino de tres meses contados desde la fecha ecsistan las caballerizas dentro de la Ciudad.

Art. 2. ° En el mismo plazo todo hueco que no esté cercado, la Policia lo hará por cuenta del dueño quien será obligado á pagar su costo.

Art. 3. ° Vencido el termino prefijado en el articulo 1. °, el que no haya cumplido lo que en él se previene, se dará cuenta á la Superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerle.

Art. 4. ° Los Tenientes de Policia son encargados de hacer cumplir lo que se deja ordenado, dando cuenta en el caso de desobediencia.

Montevideo, Marzo 18 de 1836.
BLANCO.

SE VENDE.

UN negro de servicio de campo: el que guste comprarlo encontrará con quien tratar en la calle de San Luis No. 66. marzo 28 tfc

AVISO

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin ingles "ANN WISE, abonarán deuda alguna contraida por la tripulacion de dicho buque.-Montevideo, marzo 26.

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua á la Sala de Comercio, se vende—La LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. marzo 28 tfc

AVISO

EN el Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion de ciudad, se oyen proposiciones por el termino de ocho dias, para la venta de una carretilla de playa, tasáda en 120 pesos, de la propiedad de D. Serapio Soca; que se ha de vender para pagar cantidad de pesos que adeuda dicho Soca a D. José Valcstin. Marzo, 10—4p.

SE VENDE

EN la barbería de la plazoleta de San Francisco, SANGUIJUELAS superiores recien llegadas. Marzo 28—

EDICTO DE POLICIA

HABIENDOSE dado principio á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional y notándose que en los dias y horas destinadas a este fin, algunos extrangeros y otros que por la ley se hallan eesimidos de aquel servicio, cometen el abuso de conservar abiertas sus casas de giro, dando lugar a las quejas los individuos que estan enrolados en aquella; el gefe de Policia con el fin de evitar las reclamaciones que deja indicadas y con el de que sufra una pena los desobedientes, ha determinado lo siguiente.

Art. 1. ° Prohíbese á todas las personas con casa de giro establecida en la Capital mantengan abiertas las puertas de ellas en los dias y horas destinados á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, ó cualesquiera de sus actos generales.

2. ° El infractor del art. anterior sufrira la pena que se acuerde con aprobacion superior.

3. ° Los Tenientes de Policia son encargados de vigilar y hacer cumplir esta disposicion.

Montevideo Marzo 4 de 1836.
Blanco.

NOTICE

THE mercantil establishment hitherto carried on in this city, under the firm of BELEY, STEWARD & Co., will from the present date be continued under that of BRISCOE, STEWARD & Co.—Monte-Video, 1 January, 1836.

PIANOS

ACABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa, que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
No. 36 calle de San Carlos,



D. Jaime Illa, Da. Valentina Viamont, Da. Luisa, D Manuel, D. Jaime, D. Juan José Illa, padres y todos los hermanos del finado Don FRANCISCO ILLA, Q. E. P. D., suplican á sus amigos se sirvan asistir al entierro, honras y cabo de año que han de celebrarse en la Iglesia Matriz los dias 29 y 30 del corriente á las 10 de la mañana; favor á que quedarán reconocidos.

CONSULADO DE PORTUGAL Na Republica Oriental do Uruguay.

TENDO alguns individuos vindo solicitar Papeletas neste Consulado, semque venhao munidos dos titulos necessarios para acreditar que sao subditos de S. M. F.; se lhes faz saber, que para serem inscriptos como taes, hé necessario comprova-lo com qualquer dos quezitos siguintes:

1 ° - O Passaporte de qualquer auctoridade portuguesa, ou Papeleta passada em algum Consulado Portuguez.
2 ° - Que nao estejao matriculados cidadaos d'esta Republica.
3 ° - Que tem pagado Patentes de seu giro como estrangeiros (os que tem cazas de comercio).
4 ° - Ena falta de qualquer dos tres quezitos, comprovar com duas testemunhas conhecidas que sao subditos de S. M. F.. e que nao forao nunca matriculados cidadaos de outra naçao.

Logo que verifiquem qualquer destes quezitos serao inscriptos no Libro competente, e se lhes entregará hum documento para que possao obter das auctoridaes d'esta Republica a protecçao que se dispensa aos outros estrangeiros, e que em Portugal e seus dominios igualmente se concede aos d'este Estado.

Os Portuguezes comprehendidos em qualquer dos quatro quezitos acima, devem aprezentarse com a mayor brevidade neste Consulado, afim de se passar nota de elles ao Supremo Governo da Republica, e outra igual a Segretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros em Lisboa; e os que nao ofizerem (a handose residentes nesta Republica) dentro do prazo que possa chegar a ao seu conhecimento, perderao o direito e immunidades que lhes devem ser concedidas; salvo se mostrarem que nao o poderao fazer por qualquer motivo atendivel e justo -Montevideo, 13 de Fevereiro de 1836.

O Consul de Portugal,
L. S. LEITTE ACEVEDO.

EXTERIOR.

EL SR. ANCILLON.

El primer Ministro de Prusia es satélite del ministro Guizot, y recibe de este astro político toda la luz que brilla en Europa. Amigo del Sr. Cousin, saca de la *doctrina* la misma consideracion de que goza en su país: es el palurdo caballero de la diplomacia; ningun hombre de estado, si los hay, ama tanto el absolutismo.

El Sr. Ancillon, predicador en otro tiempo muy famoso de Prusia, ha sido ayo del príncipe Real, y pasa por ejercer alto influjo en su educando; es uno de aquellos súblimes talentos del fondo de Germania que estrujan las palabras, torturan la frase y arlequinean la espresion para hacerse el galante y el amable. De política sabe todo lo que ha escrito; por ahí andan sus obras, juzguelas quien pueda….El Sr. Ancillon que en otro tiempo estuvo bastante mal con el emperador Nicolas contra quien lanzó un furibundo epigrama, se cree ahora en paz con él: pero se engaña; nunca se hacen las paces con un monarca ofendido. Poco sabrá el Sr. Ancillon de los grandes secretos de Toepliz; un segundo divieso diplomático le impedirá tal vez presentarse en el Congreso, ó si la naturaleza niega tal servicio á la política, no faltarán otros medios para que no pueda contar confidencia por confidencia á su amigo de Francia.

Sabiendose que el Sr. de Nesselrode tiene la mas completa influencia sobre el ministro prusiano, el astuto Metternich, á fin de contrabalancear aquel ascendiente de Rusia, se ha ejercitado tanto en reirse de las necias chuscadas del Sr. Ancillon, que lo hace ya à cara descubierta y con aplauso del mismo burlado. Los dos ministros, pues, le convertirán indudablemente en instrumento de su politica, caso que deban negociar con él.

El amor que profesa S. M. Prusiana al reposo, es el obstaculo que menos facilmente podrá vencer en Toeplitz el Sr. Ancillon. Guillermo ama entrañablemente á su yerno Nicolas: pero no tanto que por su causa se meta en un laberinto del cual le cueste trabajo salir. Ancillon no vé en todo esto mas que fuego; pero los reyes, aun mas que los otros hombres, tienen el instinto de su conservacion. El rey de Prusia hará la guerra en pequeño tanto como se quiera; mas nadie en el mundo es capaz de obligarle á que la emprenda en grande.

He aquí el retablo de los tres escelencias que unce la santa Alianza al carro del absolutismo: el uno arrancará con todas sus fuerzas y el otro dará algunos golpes de collera, mientras que el tercero atravesarà palos en las ruedas. ¡Fuerza será, pues, que al fin se detenga ó vuelque.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

Sesion del 22 de Marzo de 1836.

Presidencia del Sr. Primer Vice-Presidente D. Javier Garcia de Zuñiga.

En la ciudad de Montevideo á 22 de Marzo de 1836, se abrió la sesion con los SS. Senadores Zuñiga, 1er. Vice-Presidente, Anaya, Barreiro, Garcia [D. Solano], Alvarez, Aguilar y Garcia (D. Salvador); faltando con aviso los Sres. Presidente y Perez; leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de una nota del P. E. de 18 del presente, con la que devolvia informada por el Tribunal de Apelaciones la solicitud de D. Hilario y Da. Petrona Pin; y de una peticion de D. José Agustin Sierra, solicitando que en consideracion á los servicios que ha prestado al pais, y al estado de indijencia en que se halla, se le acuerde un socorro.

El primero de estos negocios se destinó á la Comision de Legislacion, y el otro á la de Peticiones.

Pasando luego la Camara á ocuparse de la órden del dia, se leyó el informe que se inserta en este lugar.

HONORABLE SENADO.

«El Senador encargado de la Comision de peticiones ha examinado la solicitud del contador general D. Francisco Magariños elevada al C L. insistiendo sobre jubilacion que habia interpuesto ante el P. E. por falta de salud para desempeñarse con la actividad conveniente, á mérito de servicios prestados á su Patria; observando tambien que el Gobierno no le hiciese lugar por considerarse sin atribuciones, haciéndole el sujeto de excepcion entre las varias concesiones acordadas desde el año 1829 con la sola calidad de dar cuenta al C. L. para su aprobacion; acompañando certificados de contaduría, en comprobacion de sus asertos.

Despues de impuesta la comision, y de prescindir si el P. E. pudo ó no obrar de aquella manera en los distintos casos y facultades con que lo acordó, luego que el cuerpo Legislativo vino en aprobar sus actos; y cuyos exemplos no pueden tampoco hacer reglas permanentes cuando son atribuciones de la A. G.; dice sobre lo principal: Que para procederse como corresponde, echa de menos una ley que determine los años de servicio que dán derecho á pretender jubilacion, y la asignacion que señale el premio que ha de percibir el empleado &a.

Sin embargo que en este vacio todo puede ser discrecional al juicio de la Comision y de las Cámaras, el miembro informante no se atreve á prefijarlo por los ejemplos dados; observando sí que los servicios positivos con que cree favorecido al interesado, parten desde el año 827 cuando en Canelones fué investido con el carácter de Promotor Fiscal, y demas destinos con que hasta la fecha acreditó su adhesion y patriotismo en el transcurso de nueve años que el Sr. Magariños se ha desempeñado; sin que estos conceptos puedan desvirtuar otros servicios á que hace mérito, de tiempos muy anteriores al que por primera vez se le vió incorporado á su Patria.—Así és que despues de haber instruido á V. H. del tiempo y servicios del Sr. Magariños, sin oponerse á que se le considere la jubilacion pretendida: és de parecer, se proceda con previo informe del P. E., por lo que pueda interesar á su conocimiento con el que la Honorable Cámara podrá resolver lo conveniente.—Montevideo Marzo 14 de 1836.

Carlos Anaya.

Este dictamen se sujetó á las dos discusiones prevenidas en el reglamento, sin que en alguna de ellas se hubiese opuesto el menor repa[ro], y pasandose á votar se acordó, que se pidiese informe al P. E. sobre la solicitud del Contador Jeneral.

Inmediatamente despues se sometió á la consideracion del Senado el siguiente asunto.

« La Camara de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer á la solicitud adjunta, ha sancionado la minuta de decreto que sigue.

Artículo único.—Concedese al Dr D. Florentino Castellanos la gracia que solicita de poder abogar en el Tribunal Superior de Justicia donde su padre és Juez, con calidad de que subscriba todos los pedimentos que haga, y de satisfacer los honorarios de los letrados, graduados ó intelijentes que suplan los impedimentos que á aquel le resulten por esta razon; y remitase su pedimento á dicho tribunal con copia de este decreto á los efectos consiguientes.

La que transmito á la de Senadores á los fines que dispone la Constitucion.—Dios guarde al Sr. Presidente de la Camara de Senadores.—Montevideo Marzo 10 de 1836.—Juan Susviela, Vice Presidente.—*Miguel A. Berro*, Secretario.—Sr. Presidente de la C. de Senadores."

Montevideo Marzo 14 de 1836.

SS. Senadores.

«La H. Camara de RR. ha concedido al Dr. D. Florentino Castellanos la gracia que ha solicitado de poder abogar en el Tribunal Superior de Justicia, donde su Padre és Juez, con la calidad de firmar los escritos y pagar los honorarios de los suplentes.

Para apreciar el verdadero mérito de esta concesion és necesario tener en vista la ley á que alude. El suplicante ha designado en su memorial la 28 tit. 24 lib. 2.° de las recopiladas de Indias, aunque notoriamente contra sus propios conceptos; pues prohibiendo esa ley testualmente que sea admitido á la abogacia el letrado impedido en razon de parentesco con los magistrados superiores, no sería con ella en la mano, que el que pide su dispensa corriese los Juzgados inferiores, como èl mismo se explica. En el concepto del Senador que informa, la ley de Indias en este como en otros muchos casos, ha caracterizado las relaciones con los miembros de los Tribunales Superiores y de otros funcionarios de America, sobre un pié de restriccion y austeridad, solo propios del sistema de dependencia bajo que eramos rejidos. Cuales leyes hayan sido dictadas en ese espiritu, se deduce claramente de lo que dispone la 13 tit. y lib. 2.° de las mismas recopiladas indianas, que manda al Consejo, que el estilo y orden de gobierno para los Reynos de Castilla ó Indias, fuesen los mas semejantes y conformes en cuanto lo permitiesen las diferencias peculiares de unas y otras tierras. Asi donde la ley de Indias difiere de las de Castilla, que eran las leyes generales del reino, debe considerarse inherente al regimen colonial, y solo en valor y aplicacion mientras ese regimen durase. Pueden citarse sin número, que han dejado de observarse desde que se dió el primer grito de libertad, y la misma de que vamos hablando no se ha considerado vigente por el Tribunal Superior, incorporando á sus estrados al Dr. Castellanos (hijo), y admitiendole al ejercicio de su profesion.

La única ley aplicable y que ha sido hasta ahora aplicada, és la 33 tit. 16 lib. 2.° de las recopiladas de Castilla. Ella és la que establece la distincion de los juzgados en que no hay mas que un Juez, y de los en que hay muchos. En el primer caso no puede abogar *ante el Juzgado* en manera alguna, el Padre, hijo, yerno, hermano ó cuñado del Juez único que le regenta. En el 2.° caso esas relaciones se restringen á solas las de Padres ó hijos naturales ó politicos, y ademas no és la prohibicion de abogar ante el Tribunal ó audiencia, sino tacsativamente *en la causa* en que fuere uno de los Jueces cualquiera de los deudos referidos. Ahora pues; segun esta disposicion interpretada sin la menor violencia y en el sentido mas conforme á su tenor literal, á su espiritu y á sus consecuencias, solo fueron necesarios los esfuerzos para considerar en rigor como una gracia, el arbitrio propuesto. El és legal porque realiza, que el abogado no lo sea en causa en que su padre conozca como juez, y lo realiza sin perjuicio de las partes. Con todo, el Senador que firma, cree que conviene adoptar sin variacion alguna la redaccion sancionada por la H. C. de RR.; temperamento preferible al de empeñar una interpretacion esplicita de las leyes de la materia, que fuera obra de mas detenidas meditaciones.

Y saluda con todo su respeto á los SS. Senadores.»

JULIAN ALVAREZ.

Declarada sucesivamente en discusion general, y en particular la minuta de decreto que antecede á este informe: como no se hiciese observacion alguna, se puso á votacion y fué aprobada.

Quedando con esto concluidos los asuntos que formaban la órden del dia, se levantó la sesion á la una y media de la tarde.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Senado y Camara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea Jeneral decretan:

Articulo único.—Concedese al Dr. D. Florentino Castellanos la gracia que solicita de poder abogar en el Tribunal Superior de Justicia, donde su Padre es juez, con calidad de que subscriba todos los pedimentos que haga, y de satisfacer los honorarios de los letrados graduados ò intelijentes que suplan los impedimentos que á aquel le resulten por esta razon, y remitase su pedimento à dicho Tribunal con copia de este decreto á los efectos consiguientes.

Sala de sesiones en Montevideo à 22 de Marzo de 1836.

Javier Garcia de Zuñiga.
Vice Presidente.

DECRETO.

Montevideo Marzo 26 de 1836.

Cùmplase, acúsese recibo, remítase al Superior Tribual de Justicia, publiquese y dèse al Registro Nacional
Rúbrica de S. E.
LLAMBI.

GEFATURIA DEPARTAMENTAL.

Paisandù, Marzo 15 de 1836.

El Juez de Paz del Pueblo de San Fructuoso me comunica en fecha 10 del que luce que el vecino D. Vicente Ylla, dona á beneficio de las obras pùblicas de dicho pueblo la suma de 102 pesos de su patente extraordinaria, y me recomienda lo haga asi presente al Exmo. Gobierno por medio de V. E.

Y al cumplir hoy con este honroso encargo, tengo la satisfaccion de saludar á V. E. y de reproducirle las espresiones de mi respeto y estimacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Vicente Nubell.

DECRETO.

Montevideo Marzo 26 de 1836.

Admitese la donacion; denseles las gracias en nombre del Gobierno, y publiquese, pasando al Ministerio de Hacienda para que se hagan las anotaciones que son consiguientes.

Rùbrica de S. E.—LLAMBÍ.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO.
MARTES 29 DE MARZO DE 1836.

Sentimos no poder ofrecer á la curiosidad de nuestros lectores integro el ùltimo documento que acompaña al informe del Ministerio de hacienda, y consiste en el Mapa de la estadistica general del departamento de Montevideo, por que su composicion es demasiado complicada para hacerle lugar en las paginas de un Diario. El público lo verà integro en un cuaderno que el Supremo Gobierno ha mandado imprimir de aquel informe con todas las piezas de su referencia. Entretanto nos ocupamos en hacer un extracto de ese cuadro estadìstico que publicaremos en el siguiente nùmero.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

Los negocios de Oriente empiezan à llamar de nuevo la atencion de los politicos de Europa.

Inglaterra se cree ajada por la prepotencia rusa, y à este principio de ojeriza añade otro de suspicacia.

Acaba de publicarse en Lóndres un folleto sobre estas materias, en el que se manifiesta sin rebozo la necesidad de que se presente una escuadra inglesa en el Bòsforo.

"Con ella, dice el folletista, dictarà Inglaterra sus condiciones, y neutralizando los elementos de conquista con tanto artificio preparados por el gabinete de San Petersburgo, darà à Rusia un golpe decisivo y mortal."

El *Times* cita y comenta varios pàrrafos de este opùsculo, y conviene en que por lo menos es indispensable una rigurosa vigilancia sobre todos los movimientos del gobierno moscovita.

Desde luego se advierte la importancia de tales rumores. Cualquiera rompimiento entre la Rusia y la Gran Bretaña, originado de una causa tan trascendental, obraria súbitamente en Europa una revolucion diplomàtica, que no dejaria de influir en la politica. Por supuesto que como lo indica el opusculo citado, el Gabinete austriaco se pondria al lado del británico, por que una de las bases en que se apoya la Santa Alianza es la formal protesta de que no reinarà Rusia en Constantinopla.

Pues en cuanto levantase Inglaterra una punta del velo que encubria sus planes de engrandecimiento oriental, rompianse los lazos de esta confederacion del Norte, y los absolutistas perderian toda su influencia y apoyo. Cuantas veces hemos dicho que al fin se revolverian en Oriente las cuestiones que agitan al Mediodia aludiamos à esta sed de conquista que desvanece la cabeza de los emperadores de Moscovia.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 28.

En la carcel pública.......110
En la de Policia 81

Multas impuestas — Dia 28.

A Mr. Bernard por mandar arrojar aguas inmundas á la calle.....4 pesos.
Al negro esclavo Cayetano Saens por arrojar basuras en parajes prohibidos id.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 26 y 27.

3 Adultos dos de ellos de Escarlatina.
4 Párbulos de id.
2 Adultos uno de ellos de id.
2 Párbulas una de ellas de id.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Dia 28.

Pasaportes despachados.

D. Fernando de Liste....Bs. Ays.
" Ramona Herrera...........id.
" Bernabé Saens con dos sirvientes Rio Grande.........................
" Francisco Bertram......Janeiro
" Venancio negro esclavo de D. A. Maturel remitido por su amo......id.

Presentados.

Dia 28.

D. Felipe Garcia Riobó...Barcelona
" Joaquin Jose de Campos Silva con un peon y un esclavo......Rio Grande
" Pedro Martin Robira....Barcelona
" Francisco Asis..............id.
" José de Berri...............id.
" Policarpo Antonio Fernandez..Sta. Catalina ....

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 28,

Animales vacunos

A D. Bernardino Cil..............40
" José Antonio Gallinal.........259
" Juan Lopez.....................73
" Silverio Gonzalez..............91
" Miguel Gonzalez................79

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 28.

A los SS. Brashaw, W. é hijos.
1 fardo lonas
2 cajones cotonias colchadas

SS. Carreras, Patrick y Butler.
1 cajon con diversa obra de oja de lata
2 barricas betun
1 cajon sillas
52 id. sombreros

Anderson y Mackfarlane.
1 fardo liencillos
1 id. madrases

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 28.

Fragata francesa "Bisson" de 376 toneladas capitan Federico Sorion salió de la Isla de Martinica el 19 de Enero consignada á la órden en lastre.

Goleta nacional "Precaucion" de 30 toneladas patron Pascual Ravaglin salió de S. Salvador el 24 del corriente consignada á D. Jose Costa, con—
22 carradas carbon

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 28

Bergantin frances "Correo" capitan Pernin á la carga para Havre de Gracia por los SS. Bein y Pernin.

Bergantin español "Indio Oriental," capitan Manuel J. Padron á la carga para Pernambuco por D. Juan Maria Perez.

Goleta nacional "Luisa" capitan José Muratori á la carga para Buenos Ayres por su capitan.

—

Han cerrado Registro—Dia 28.

Bergantin frances "Herminie" capitan Soret para Buenos Ayres por D. Julio Clauzolles.

Goleta nacional "Cometa" patron José Bonavia para Sandú y Salto por su patron.

AVISOS NUEVOS

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE COMPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.
EDWARD DORR.

SE VENDE

EN el Arroyo Seco, inmediaciones del Reducto denominado de Rondeau, una Chacra zangeada y cerrada de tuna, cuya area es de cuatro cuadras de terreno, conteniendo una casa de ladrillo de azotea con altillo, con cuatro piezas inclusa la cocina, rebocadas todas por el interior y parte del exterior.—Tiene ademas un pozo de balde con agua permanente y varios arboles frutales. El que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la misma, ó en esta Capital en la calle de San Juan N. 111.

SE VENDE
á precios equitativos.

PIEDRAS para cimientos, losas para pisaderos y para veredas, piedras menudas para empedrar; á fuera del Porton viejo en casa de D. Pedro Lami vive el maestro de la cantera que se hace cargo de estas obras por un tanto. mar. 29—

PARA
EL RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE

EL muy velero Bergantin americano *TRAFALGAR* saldra de Buenos Ayres hoy 29 del corriente para este puerto y tomara flete y pasageros para los dichos puertos. Para tratar vease con su consignatario
SOUTHGATE y Ca.

GRAN BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la calle de San Felipe N 125 en la acera de D. Daniel Vidal, hay el calzado siguiente a precios muy infimos.——Zapatos abotinados ingleses a 2 patacones, id. de oreja ancha id. a 18 rs. id. abotinados franceses a 2 ps., id. de oreja ancha id. a 15 rs., id. finos id. a 14 rs, id. finos ingleses a 2 ps., id. de oreja ancha americanos a 13 rs., id. id. id. a 12 rs., zapatillas inglesas a 12 rs., id. id. de punta a 1 patacon, botas extrangeras a 3 ps., id. del pais a 5 id. zuecos de gonce a 1 patacon, zapatos de orillo a 6 rs., zapatos de Sra. abotinados a 12 reales, id. de cabretilla a la última moda a un patacon, id. de tafilete bordados a 7 rs., zapatos de Señora negros del pais a 8 rs., id. id. de colores finos franceses a 6 rs., id. id. id. a 4 y a 5 reales, zapatos de varon a un patacon y a 12 reales, suecos del pais a 6 reales, zapatos de fleco para niños a 2 y medio reales, id, sin fleco a 1 y medio y a 2 reales, id, de orillo para niños a 3 reales; y otros articulos

AVISO.

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. broncoada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102.

En la libreria de la calle de San Pedro, contigua á la Sala de Comercio, se venden——

Semanas santas
El cristiano en la semana santa
Nuevo devocionario del cristiano
Los salmos de David y cánticos sagrados
Los santos Evangelios
Ordinario de la santa misa
Ejercicio cotidiano
La voz del Espíritu Santo sobre los hombres
El cristiano en el templo
Las noches de santa Maria Magdalena
Pasion y muerte de nuestro señor Jesu-Cristo
Jubileo del año santo
Ramillete de divinas flores
Camino del Cielo
Visita al Santisimo Sacramento
Septenario doloroso
Novenas de la Pura Concepcion
Id. del Corazon de Jesus
Historia de Santa Genoveva.—Y otra infinidad de libros devotos

EN LA LIBRERIA DE
D. J. HERNANDEZ
Se hallan de venta los siguientes Libros.

—

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreo, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Ciudadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica de Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ó las pasiones
Zumilda y Horvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Piik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.

Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

—

AVISO

EL abajo firmado, teniendo una hipoteca sobre el Circo Olimpico, avisa al público, que cualquier venta ó remate, sin órden superior sera considerado nulo. *H. E. Seiddis.*



POR R. CARRERAS y Herm,

EN EL CIRCO.

HOY martes 29 del corriente, si el tiempo lo permite, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener y por cuenta de quien pertenezca, el Circo con todas las maderas y útiles en el estado en que se hallan.

A las 12 en punto.

—

POR LOS MISMOS

En el almacen Naval de D. Guillermo Parry.

HOI Martes 29 del corriente se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener la Zumaca nacional *ISABEL* de porte de 50 toneladas y 9½ palmos de calado; para imponerse del estado del buque se puede pasar á bordo y al escritorio de los rematadores para informarse de su inventario.

A las 5 de la tarde.

—

POR LUIS BAENA.

En el almacen de D. Antonio de Castro Queiros, calle del muelle ó de san Felipe N.° 99 *al lado del almacen del señor Peixoto.*

HOI Martes 29 del corriente Marzo, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio todos los enseres de dicho almacen para liquidacion de cuentas: cuyo pormenor es como sigue.

Azucar blanca y del Brasil
Arroz de la Carolina y del Brasil
Yerba Misionera y de Canguasu
Garbanzos, harina
Café en grano y molido
Tabaco de Virguinia
Dicho del Paraguayo y del Brasil
Nueces, cominos alpiste, pavilo
Almidon de trigo y de mandioca
Harina en barricas, velas de esperma
Jabon americano y Español
Felpudos, esteras de la India
Pasas de Malaga
Aguardiente de España
Vino seco, dulce, carlon y de Burdeos
Vinagre, vino frontiñan, cerbeza
Ginebra
Aceyte en botijuelas y canastos
Encurtidos, orejones, ticholos finos
Frutas en conserva, quesos de Flandes
Sardinas, sigarros Havanos
Dichos de Virginia
Papel de cartas y florete
Cristal, azafran, pimienton en rama
Loza labrada azul y blanca
Cuerdas de guitarra
Papel de estraza

Y con otros muchos articulos de almacen que se manifestaran al tiempo de la venta.—Al mismo tiempo el armazon, mostrador y utiles.

A las 10½ de la mañana.

ADMINISTRACION DE PATENTES.

SE suplica a los SS. que vienen a sacar sus patentes, que tengan la bondad de traer las del año anterior, y los que no las tengan, y manden sacarlas con sus dependientes, se tomen la molestia de mandar un apuntito *de su clase de jiro, calle y número de su establecimiento, y su calidad de ciudadano ó estranjero:* pues sucede con frecuencia que muchos no saben, ó no recuerdan, estas circunstancias, que previene la Ley, y demoran el despacho de la oficina. — Los Rematadores esperan que se tendran presentes estas prevenciones; pues concluido el trimestre se cierra el rejistro, y quedan los que no hubiesen cumplido con la Ley sujetos a la multa que ella señala.—Montevideo, 21 de Marzo de 1836.

AL COMERCIO.

LOS deudos y amigos de D. José Iturriaga suplican a las personas que hubiesen leido en los periodicos de Buenos Ayres el extracto de la causa formada por la quiebra de la casa de Lezica, que suspendan su juicio respecto al expresado Iturriaga, hasta que lean el manifiesto que va este a publicar; pues se prometen que en él evidenciara su inculpabilidad, penetrara a todo el comercio de este continente, que nunca ha sido indigno de pertenecerle; y demostrara que la honradez y buena fé, han sido constantemente las calidades que principalmente lo han distinguido desde sus primeros años.—*Montevideo, Marzo 22.*

SE VENDE

UNA negra llamada María, en la cantidad de 300 patacones, libres de derecho.—El que se interese en su compra vease con su ama Micaela Fernandez. vive en calle de San Benito No. 118.

AVISO
A LOS PULPEROS.

EN la calle de San Luis N. 31, hay de venta 80 pipas de vino superior del Priorato; tiene de Montevideo 4 años, su precio será moderado.

PAPEL SELLADO

EN toda la semana próxima se trasladará la Administracion principal á la calle de San Felipe N..... en la misma cera del corredor D. Cayetano Regalía, al concluir la cuadra ácia el Muelle. En aquel punto, que es lo mas central posible, se continuará vendiendo el papel sellado, y se expedirá toda clase de patentes y boletos de Alcabala. Con este motivo se previene á los que aun no han tomado sus patentes, que va corriendo el trimestre que la ley designa para sacarlas. Los rematadores esperan que ocurriran por ellas á tiempo; pues en los últimos dias, siendo mucha la concurrencia, no podran ser despachados con la prontitud que todos desean; y algunos pueden exponerse a que por descuido se pase el término de la ley, y se les aplique por los visitadores la multa que la misma ley designa. mar. 17—

SE NECESITA

UNA ama de leche que sea de buena conducta: en esta Imprenta darán razon de la persona que la necesita. m 17—1f*

AVISO A LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO.

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado un brillante surtido de capas de merino bordadas de última moda en Paris,—igualmente hay pequines de colores a cuadros de mucho gusto y sombreros de castor finos y de felpa, y tambien de niños. m 24

AVISO AL PUBLICO.

SE vende el almacen de menudeo que está en la calle de San Carlos No. 38, bajo las casas de D. Antonio Arraga. — Los que se interesen en su compra pueden ocurrir a la misma casa que encontrarán con quien tratar. marzo 24—3p

AVISO

EN la calle de San-Tiago N. ° 13, hay para alquilar un cuarto propio para un hombre solo. Marzo, 3—4p.

OJO AL AVISO

EN la limpiaduría de paños y seda de PEDRO FARINI, calle de San Felipe No. 143, frente de la casa del Sr. Doctor Consiant, el público encontrará como hacer limpiar cualquier ropa de paño y seda, como tambien mudar cuellos de capas y terciopelo, botones y forrar de seda lebitas y cualquier clase de composturas á un precio sumamente equitativo. Las personas que gusten honrarlo con su confianza seran servidos con el mayor esmero y prontitud. Marzo 4—3p.

PAPEL SELLADO.

EL Lunes 28 del corriente se hallará trasladada la administracion principal de este ramo á la calle de S. Felipe núm. 90 en la misma cera del corredor D. Cayetano Regalia. En dicho punto se expedirán exclusivamente el papel, las patentes y boletos de alcabala, con la debida comodidad, por ser punto del todo central.

AVISO

EN la sombrerería Oriental calle de San Pedro No. 48, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que, se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N. ° 17. Marzo, 25—10p.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.......... 50 reis la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 ° ....100 id id
El No. 3 ° ....100 id id
El No. 4 ° ....200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.
IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

BERDADERO BALSAMO DE MALATS.

ESTE maravilloso Balsamo escede por sus excelentes efectos á cuantos se han inventado. Reune y cierra en 24 horas toda especie de herida y corte, detiene inmediatamente la emorragia ó perdida de sangre en las heridas, sana perfectamente las ulceras aun las mas rebeldes, impide que se forme la gangrena, calma los dolores reumaticos los de la gota y otros de cualquiera especie por envejecidos que sean, frotando reciamente la parte, y cura con una prontitud admirable las grietas de los pezones en las mujeres que crian y sin perjudicar al niño.

Si se usa interiormente, es utilísimo para calmar el dolor de corazon, el isterico, resiste al vomito de sangre: sana las ulceras que pueden formarse en el pecho, estomago é intestinos, cura las almorranas perfectamente, las diarreas inveteradas, los dolores de piedra, la flojedad de orinar las flores blancas y las emorragias uterinas.

Modo de usar el Bálsamo.

Uso esterno: Inmediatamente de recibida una herida, punzada, ó corte se le echan las gotas necesarias del bálsamo se reune luego la herida y se le aplican hilas empapadas del mismo bálsamo añadiendo despues una ó dos veces al dia algunas gotas sobre de las hilas sin tocarlas hasta que se caen, cuidando el paciente de guardar dieta y el uso del vino y licores, si la entidad de la herida le exige.

Uso interno: Si se usa este balsamo en los casos arriba citados como á medicamento interno, se puede aplicar á toda clase de personas. Los adultos podrán tomar una cucharada regular con una taza de caldo ó cocimiento de malvarisco dos veces al dia, una por la mañana en ayunas, no comiendo hasta despues de pasadas tres horas á lo menos, y otra al acostarse despues de pasadas dos ó tres horas de haber cenado. Los niños desde la edad de medio año hasta 6 años podran tomarlo en la cantidad de media ó una cucharita de café: en estos les corrige perfectamente las lombrices.

Se vende en la calle del Muelle No. 87, en la chocolateria de D. José Cabot.

En la misma casa se halla de venta longaniza de Vique, ó sea salchichon.

AVISO
J. HERSCHEL
OCULISTA MECANICO.

TIENE el honor de ofrecer al publico, su arte como oculista é igualmente hacer y componer toda clase de anteojos para cualquiera vista por débil que sea tanto para ver de cerca como de lejos. Compone todas clases de anteojos, telescopios y microscopios, y hace vidrios de piedra papel ingles y de cristal para conservacion de las vistas débiles, y saca las manchas de todas calidades de vidrios lapidados. Por eso suplica al publico que lo honre con su concurrencia que el tratara de servirlo a su satisfacion. Las personas que no puedan ir a su casa, pueden mandarlo llamar que él prontamente servira.

Vive en la calle de San Carlos No, 28, segunda cuadra de la Iglesia Matriz. marzo. 11—4p

AVISO,

SE suplica a las personas que tuviesen cuentas pendientes con el finado GUILLERMO STEPHENSON, Carpintero, se sirvan presentarlas en la oficina del Cónsul General de Inglaterra para ser examinadas, advirtiendo que ningun reclamo puede ser admitido despues del dia 31 del corriente mes de Marzo. Marzo 17—

NOTICE,

ANY persons having claims upon the Estate of the late William Stephenson, Carpenter, are requested to forward the same to the Office of the British Consul General, for examination, no claims can be admitted after the 31st of March.

SE VENDE.
LA MUY ACREDITADA PULPERIA.

SITA en la calle de San Luis traviesa de san Fernando número 40; tiene poco principal y hace regulares diarios. El que se interese ocurra a esta imprenta que daran razon. m 18—3p.

SE VENDE

POR ausentarse del País el Café y Villar de la Aguada y por no haber dado cumplimiento a la compra de dicho, D. José A. Sabalia y Ca., se alquilan las piezas correspondientes al villar en un precio moderado; su capital es de 800 pesos, tambien se venden dos carretas de playa con 35 bueyes; se daran en un precio bien moderado. La persona que se interese por el todo, ó parte puede verse con D José Ferrer, que vive en la misma casa. Marzo 18—

AVISO

LOS Señores ROBILLARD y CA. han puesto su escritorio en la calle de S. Telmo No. 19, casa de D. Francisco Aguilar, frente a las Bóvedas. Marzo 16

SE VENDE

UN negro joven y sin vicios, es peon de albañil: en la cantidad de 300 pesos libres, la persona que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Ramon N. ° 70.

AVISO.

EL que guste alquilar una quinta sita en la Aguada, con monte y siete piezas de material y azotea; ocurra a la calle de San Felipe N. 155 que hallará con quien tratar. m. 12—

SE VENDE

UNA balanza de nueva invencion en la cual se pueden pesar hasta 2.000 libras, muy aprosito para barraqueros y almaceneros: se vende en un precio equitativo. Tambien hay pesas de 50 y 25 libras y menores, ocurrase a la calle de San Carlos N. 36, donde hallaran con quien tratar. m. 10

AVISO

LA Comision de educacion hace saber al público que la Escuela de niños se ha trasladado a la casa conocida por Aduana vieja, y haber acordado la J. E. A. en sesion extraordinaria de ayer que desde mañana en verano deba empezar la enseñanza diaria de aquellos de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 y media de la tarde, y en invierno de 9 a 12 y de 2 a 4 y media. Y se invita a los padres, tutores y curadores, de los niños alistados en dicha Escuela, a fin de que no dejen de hacer cuanto les sea posible, para que aquellos concurran puntualmente a ella. Marzo 8—

A LOS SS. DE BUEN GUSTO.

EN la calle de San Joaquin N. 69 (Pescaderes) al lado de la esquina del Sr. D. Eusebio Cabral, se pinta, dora y empaja toda clase de sillas a la última moda, y se limpia toda clase de muebles, dejandolos como nuebos. m. 10

ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA é INGLESA.
Núm. 127 calle de S. Joaquin.
(Con permiso del Superior gobierno.)

D. Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

ENSEÑANZA:

Gràmatica.
Escritura.
Idioma Inglés.
Geografia.
Aritmêtica.
Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos espresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolástica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibira por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.
No. 127, calle de San Joaquin.
[*With permission of the Superior Government*]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge of what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book-keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required.

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

, Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

AVISO

SE necesita comprar ó conchavar un criado cocinero; en la calle de San Gabriel No. 1, daran razon. marzo

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA
Historia antigua y moderna
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Primer cuaderno del 2 ° tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel.

Se admiten suscripciones al 2 ° tomo del MUSEO AMERICANO. m 9

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA
Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

VENDE

EL Ajente de Negocios de Campaña, una casa en la Villa de Minas, haciendo esquina á una cuadra de la Plaza; tiene 10 piezas de azotea y dos con techo de paja, dos aljibes y todos los lugares precisos; el patio y el corral cercado y enlosado, todo en muy moderado precio: el que guste comprarla ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo donde estará

MANUEL CORREA.

☞ El mismo compra en esta Ciudad una casa que no pase de 3,000 pesos, y tres criadas.

AVISO

EN la calle de San Felipe No. 53, se halla cera en velas del surtido de mas consumo, por libras á 6 rs. y por arrobas á un precio acomodado. Marzo 7—4p.

AVISO

LAS personas que quisiesen contratar ó tomar bajo su proteccion algunos Colonos de las Islas Canarias que han llegado ayer á este puerto pueden ocurrir á la casa de D. Juan María Perez.

SE VENDE

UN terreno de 24 varas de frente y 72 de fondo en el foso del Porton de San Pedro contiguo á la casa de D. Domingo Vazquez.—Ocurrase para tratar á la casa No. 25, calle de San Miguel, en los altos. Marzo 8—

OJO! OJO! OJO!

SE ha perdido una hevilla de oro: el que la presente ó dé noticia de ella en casa de Don Luciano Lira, calle de San Gabriel No. 28, ó en la Ajencia de Negocios de Campaña sita en el Porton Viejo, será bien gratificado, siempre que sea igual a la compañera que se manifestará. f29

AVISO

SE ha huido el dia 6 del corriente mes, de la barraca de maderas de D. Antonio Marques que está fuera del porton del cubo del Norte donde se está construyendo la Draga, un negro llamado Atanasio natural de la Bahia, de edad de 24 a 26 años, estatura alta, cara redonda y renegrido, tiene un tajo en la cara de poco tiempo y es bastante ladino: el que lo presente en dicha barraca a suamo se le gratificara con 25$. m. 11,

SE ALQUILAN

DOS havitaciones como para una corta familia con usos de cosina lugar y patio, en la calle de San Juan N. ° 117.—y la otra frente a la recoba vieja, que sirve para pulperia ó almacen de comestibles. el que se interese por una ó otra pueden ocurrir a la calle de San Sebastian n. ° 33 al lado de lo de Don Juan Maria Perez. M. 22 3